

ACUERDOS

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015

INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS S.A.

De conformidad con la política adoptada por el Directorio de la Sociedad, en relación con la divulgación de los acuerdos adoptados en las juntas de accionistas, en el marco de la Norma de Carácter General N° 341, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa al público general que la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día de hoy, 29 de abril de 2015, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1.** Se examinó el informe de los auditores externos, y se aprobaron la memoria anual, balance y demás estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 diciembre de 2014.
- 2.** Se acordó el reparto del 100% de las utilidades del ejercicio 2014, las que ascienden a \$58.710.694.067, más \$5.933 correspondientes a utilidades acumuladas. En consideración al reparto de dividendo provisorio acordado por el Directorio en su sesión ordinaria de diciembre de 2014 por la suma de \$19.467.400.000, la utilidad distribuible asciende a \$39.243.300.000, correspondiendo un dividendo de \$39,2433 por acción, que se pagará el próximo 29 de mayo de 2015.
- 3.** Se tomó conocimiento de la política de dividendos de la Sociedad, la que se encuentra establecida en sus estatutos sociales y que, en síntesis, consiste en repartir el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, salvo acuerdo unánime de los accionistas en otro sentido. No obstante, si la suma de las distribuciones de dividendos o de capital percibidos en dinero por la Sociedad de su filial Aguas Andinas S.A. durante dicho ejercicio, menos los gastos operacionales y no operacionales y provisiones del ejercicio que corresponda realizar, según las normas contables aplicables, es una cantidad que excede al 30% antes señalado, entonces la Sociedad deberá distribuir como dividendo adicional ese excedente dentro de los 60 días hábiles siguientes a la respectiva Junta Ordinaria de Accionistas, hasta el monto total de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio, salvo que la referida junta, con el acuerdo de dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, acuerde distribuir un monto menor, el que en ningún caso podrá ser inferior al 30% ya citado.
- 4.** Se informó que durante el año 2014, la Compañía no celebró operaciones con partes relacionadas (Título XVI Ley N° 18.046).
- 5.** Se designó a Ernst & Young como empresa de auditoría externa independiente para el ejercicio 2015.

6. Se designó a las empresas Feller Rate y Fitch Chile, como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2015.
7. Se fijó la remuneración de los directores para el ejercicio 2015, manteniéndose la existente, esto es:

 - a. Remuneraciones fijas.

 - i. Presidente: UF 100 mensuales.
 - ii. Vicepresidente: UF 80 mensuales.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 mensuales.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones.

 - i. Presidente: UF 140 por sesión.
 - ii. Vicepresidente: UF 100 por sesión.
 - iii. Directores titulares y suplentes: UF 60 por sesión. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
8. Se informó que durante el ejercicio 2014, el Directorio incurrió en gastos por la suma de \$692.363.
9. Se fijó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2015, manteniéndose los existentes, esto es:

 - a. Remuneraciones fijas: UF 25 mensuales, para directores titulares y suplentes.
 - b. Remuneraciones por asistencia a sesiones: UF 25 por sesión, para directores titulares y suplentes. Los directores suplentes sólo percibirán remuneración por asistencia en caso que reemplacen al director titular respectivo.
 - c. Presupuesto de gastos para el funcionamiento: UF 2.000.
10. Se tomó conocimiento de la cuenta de actividades del Comité de Directores durante el ejercicio 2014, las que constan en el informe anual emitido por éste y que forma parte de la memoria anual de la Compañía. Asimismo, se tomó conocimiento que el Comité no incurrió en gastos durante el ejercicio 2014.
11. Se determinó que los avisos de convocatoria a juntas de accionistas, ordinarias y extraordinarias y otras materias de interés para los accionistas, se publicarán en el diario El Mercurio.

Cosme Sagnier Guimón
Gerente General
Inversiones Aguas Metropolitanas S.A.